

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR. 2016

Nº 00081

Expediente Nº 14.034/01

VISTO la Nota Nº 0350/16, mediante la cual la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, solicita se designe como Responsables de las Cátedras "Bromatología" y "Procesamiento de Alimentos", de la mencionada carrera, a las Licenciadas Valeria DEL CASTILLO y Patricia JIMÉNEZ, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

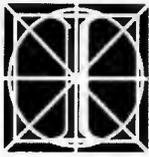
Que la Ing. ARMADA informa que la responsabilidad de las cátedras será ejercida, por las citadas docentes, como extensión de funciones de los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en que se desempeñan en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

  mediante Despacho Nº 52/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 034/01

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la responsabilidad de las cátedras que seguidamente se detallan, pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a las docentes que en cada caso se indica, como extensión de funciones:

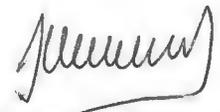
Bromatología: Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO

Procesamiento de Alimentos: Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Licenciadas Valeria Cristina DEL CASTILLO y Patricia Liliana JIMÉNEZ; a la Ing. Margarita ARMADA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 8 1 -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa